

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES Y EMISORES DE RADIACIÓN IONIZANTE
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
<b>Descripción</b>	<p>Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales</p> <p>*La <b>radiación ionizante</b> es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de <b>radiación ionizante</b>.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), que posee RUC.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Requisitos en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Contar con firma electrónica del Representante Legal de la instalación para realizar el trámite.</li> <li>2.- Oficio de cumplimiento al Informe de Inspección de Seguridad Radiológica. Documento remitido por la SCAN hacia el representante legal de la instalación</li> <li>3.- Factura de pago por concepto de licencia institucional. Factura electrónica emitida por el Ministerio de Energía y Minas</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> No aplica.</p>
<b>¿Cómo hago el</b>	Procedimiento en Línea:

## trámite?

1. Contar con firma electrónica del Representante Legal de la instalación para realizar el trámite.
2. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional indicando los tipos de equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas a los que brindará mantenimiento y constan en el informe de inspección, adjuntando el oficio de cumplimiento de la inspección de seguridad radiológica y los datos para facturación al correo: pedidos.scan@energiayminas.gob.ec.
3. Enviar por parte del Ministerio al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a cancelar.
4. Transferir (no se aceptan depósitos ya que el trámite en su totalidad es en línea) el valor que consta en la orden de pedido a la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas que se indica en la misma.
5. Enviar el comprobante de transferencia bancaria con la orden de pedido al correo electrónico facturacion.scan@energiayminas.gob.ec, donde solicite la emisión de su factura.
6. Recibir la factura electrónica en el correo electrónico registrado, (revisar en carpeta de correo electrónico no deseados).
7. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link [www.gob.ec](http://www.gob.ec).
8. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante" y dar clic en el mismo.
9. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
10. PASO 1. Datos del solicitante: Llenar datos del Representante Legal.
11. PASO 2. Datos del trámite: Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo la factura de pago por el concepto del servicio.
12. PASO 3. Firma: Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
13. PASO 4. Comprobante: Verificar que se indique "Proceso completado exitosamente" y descargar el del trámite.
14. Con este comprobante se da por finalizada la solicitud en línea.

## GESTIÓN INTERNA:

1. Validación de los documentos por parte del personal técnico de la SCAN-DLPR
2. En caso de documentación completa generar Licencia

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

4,00 USD + IVA por tipo de equipo.

**Depósito en efectivo o transferencia a nombre de:** Ministerio de Energía y Minas  
**Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:****BANCO:** PICHINCHA**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE**NÚMERO DE CUENTA:** 3245195104**SUBLINEA:** 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)**RUC:** 1768136010001**Instituciones Públicas:** Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Verónica Karina López Álvarez  
**Correo Electrónico:** consultas.dlpr@energiayminas.gob.ec  
**Teléfono:** (02)3976000 ext. 3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	3
2024	01	0	4
2023	12	0	1
2023	11	0	4
2023	10	0	5
2023	09	0	2
2023	08	0	0
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	3
2023	04	0	6
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	3
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	3
2022	07	0	5
2022	06	0	6
2022	05	0	2

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2022	03	0	3
2022	02	0	3
2022	01	0	2
2021	12	0	6
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	4
2021	01	0	0
2020	12	0	2
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	3
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	4
2019	05	0	1
2019	04	0	3
2019	03	0	0
2019	02	0	4
2019	01	0	3
2018	12	0	10
2018	11	0	0
2018	10	0	3
2018	09	0	0
2018	08	0	3